



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GUADUAS - CUND.

Guaduas, Siete (07) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

ESTADO N° 060

La anterior decisión se notifica de conformidad con el artículo 179 del Código de Procedimiento Penal, señala que *“(…) cuando no fuere posible la notificación personal los sujetos procesales, se hará la notificación por estado (…) el estado se fijará por el término de un (1) día en secretaria y se dejará constancia de la fijación y desfijación (…)*.

En consecuencia, se relacionan los siguientes procesos:

N° interno	Nombres	Delito	Auto	Fecha
2016-00359	RODRIGO AREVALO RINCON	HOMICIDIO AGRAVADO Y FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES	2868	21/8/2020

CLAUDIA PATRICIA GIRALDO ROLDAN
SECRETARIA